

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2156

Número de Repertorio: 4597

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2156 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1726515875	CALERO MANRIQUE CHRISTIAN ALEXANDER	COMPRADOR
127561758	SION BASABE SONIA HERLINDA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CONSTRUCCION	1111917000	77753	COMPRAVENTA
Libro: COMPRA VENTA			
Acto: COMPRAVENTA			

Fecha inscripción: sábado, 18 septiembre 2021

Fecha generación: lunes, 20 septiembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 8 9 8 7 7 9 K E S A O 6





Factura: 001-001-000003948



20211308007P00995

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308007P00995						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO INTERNACIONAL S.A. BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17900983540 01	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANDREA NATALIE IÑIGUEZ PAZMIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE SONIA HERLINDA SION BASABE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308007P00995
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:17)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA



Escritura N°:	20211308007P00995						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SION BASABE SONIA HERLINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	127561758	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALERO MANRIQUE CHRISTIAN ALEXANDER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1726515875	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JUAN EDUARDO BRITO PONCE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL SOLAR Y CONSTRUCCIÓN, CON CLAVE CATASTRAL NO. 1-11-19-17-000, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MANTA 2000, MANZANA 2, EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AVALUO MUNICIPAL: \$ 57.400,77							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
35000.00							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



2021 AÑO	13 PROVINCIA	08 CANTON	007 NOTARIA	P00995 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

PRIMERA PARTE: ESCRITURA CANCELACION PARCIAL DE
HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR
OTORGADA POR EL
BANCO INTERNACIONAL S.A.
A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA HERLINDA SION BASABE

CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.

-X-X-X-X-X-X-X-X-

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA
OTORGADA POR LA SEÑORA SONIA HERLINDA SION BASABE A
FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE
REPRESENTADO POR EL DR. JUAN EDUARDO BRITO PONCE
CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA.

COMPRAVENTA: \$ 35.000,00
AVALUO MUNICIPAL: \$ 57.400,77

-X-X-X-X-X-X-X-X-

DI: 2 COPIAS


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - Mordado - Ecuador



Notaria 7 Manta



En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día **VIERNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** ; ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**, en funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte :

A) EL BANCO INTERNACIONAL S.A. debidamente representado por la señorita **ANDREA NATALIE IÑIGUEZ PAZMIÑO**, en su calidad de Gerente de Banca Corporativa Manta, conforme al nombramiento que se acompaña como habilitante a esta escritura. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portador de su cédula de ciudadanía número. 1309294195, domiciliada en esta ciudad de Manta, telefonía móvil # 0999898114 y correo electrónico: andreainiguez77@gmail.com

B) por otra parte por sus propios y personales derechos LA SEÑORA SONIA HERLINDA SION BASABE, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su pasaporte venezolano # 127561758 , con móvil 0999529360 correo electrónico sonia59sion@gmail.com , domiciliada en esta ciudad en la Dirección Urbanización Manta 2000,

urbanización Manta 2000, ubicado en el sitio Barbasquillo, de la parroquia urbana Manta del cantón Manta, Provincia de Manabí, . La referida hipoteca fue cedida por BANCO INTERNACIONAL S.A. a favor del fideicomiso mercantil Banco Internacional 1, el 10 de marzo del año 2016 ; posteriormente el FIDEICOMISO Mercantil Banco Internacional 1 cede y transfiere los derechos de la mentada hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL e inscrita el 8 de enero del año 2020 , celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 19 de septiembre del año 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de octubre del año 2006. **TERCERA.- SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN DEL**

LOTE DE TERRENO. La unificación de los tres lotes de terrenos, signados con los números dos, seis, y siete de la manzana dos , de la urbanización Manta 2000, ubicado en el sitio Barbasquillo de la parroquia urbana Manta , del Cantón Manta, provincia de Manabí; ha sido objeto de subdivisión aprobada y autorizada por el Municipio de Manta, por la Dirección de Avalúo , Catastro y Permisos Municipal del GAD MANTA de fecha 17 de agosto del año 2021 , en lotes Uno y Dos. **CUARTA.- CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y**

PROHIBICION DE ENAJENAR.- Con los antecedentes expuestos, Banco Internacional SA. por intermedio de la señorita Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño, en su calidad de Gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, **CANCELA PARCIALMENTE,** la hipoteca y



Jrta. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTON MANTA, MANABI

prohibición de enajenar existente **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** sobre el lote de terreno número **DOS**, comprendido dentro de los siguientes linderos: FRENTE: 12,50 metros lindera con calle pública; ATRÁS, en 12,50 metros, lindera con área sobrante de Sonia Herlinda Sion Basaba; COSTADO DERECHO, en 18,50 metros lindera con lote número tres; y , COSTADO IZQUIERDO, en 18,50 metros lindera con el lote número 1; área total 231,25 metros cuadrados. Por consiguiente la hipoteca otorgada el 19 de septiembre del año **2006** ante el señor Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Tercero del Cantón Manta e inscrita el 13 de octubre del año 2006, en el registro de la propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí, **QUEDA VIGENTE para los otros inmuebles.** **QUINTA.-** Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de este levantamiento de hipoteca y prohibición de enajenar , será de cuenta de los propietarios del inmueble quienes se obligan a entregar al banco una copia certificada e inscrita de la presente cancelación. **SEXTA.- CUANTIA** - La cuantía de esta escritura de cancelación parcial de hipoteca, por su naturaleza es indeterminada. El señor Notario se dignará tomar nota de este levantamiento Parcial de hipoteca y dispondrá que la misma , el señor Registrador de la Propiedad lo anote al margen de la inscripción original. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento.

Manzana 2. Av 3, lote 6 y por otra parte, el señor **CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE**, con número de cédula de ciudadanía 1726515875, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Fairfax, Estado de Virginia, Estados Unidos de Norteamérica, **REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ABOGADO JUAN EDUARDO BRITO PONCE, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL** que se incorpora como habilitante de este instrumento para legitimar su comparecencia; siendo el mandatario ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado portador de su cédula de ciudadanía número **1714282611**, domiciliado en la parroquia Nayon del Cantón Quito dirección Monteserrín golondrinas E16- 159, provincia de Pichincha y de transito por esta ciudad con móvil # 0998703858 y correo electrónico britoponce14@gmail.com . Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, quienes presentaron sus documentos de identificación los mismos que fueron devueltos a los interesados; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR y COMPRAVENTA,** que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, bajo juramento y advertido por la señora



ABOGADO
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTON MANTA

Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública las siguientes minutas que copiadas textualmente dicen así: **PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas, que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de cancelación PARCIAL de hipoteca abierta y de prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE :** Comparece **EL BANCO INTERNACIONAL S.A.** debidamente representado por la señorita Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño, en su calidad de gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, conforme al nombramiento que se acompaña, a la que se le denominara “**EL BANCO**” . La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera y domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública , otorgada el 19 de septiembre del año **2006**, ante el señor abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Tercero del cantón Manta, e inscrita el 13 de octubre del año 2006, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí; la señora SONIA HERLINDA SION BASABE, constituyó primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar para garantizar sus obligaciones a favor del BANCO INTERNACIONAL S.A. sobre la unificación de tres lotes de terrenos, signados con los números dos, seis y siete de la mazana dos, de la

Firmado. Lonny Fabian Espinoza Simancas. Reg. Foro 17-2001-192.

SEGUNDA PARTE “ **SEÑOR NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente contrato de **COMPRAVENTA** de bien inmueble contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción del presente contrato, elevado a escritura pública de COMPRAVENTA de bien inmueble, por una parte y en calidad de **vendedora**, la señora **SONIA HERLINDA SION BASABE**, por sus propios y personales derechos, con número de pasaporte emitido en la República de Venezuela No. **127561758**, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad venezolana, conforme lo prueba con la copia del pasaporte en mención, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y con correo electrónico sonia59sion@gmail.com a quien en lo posterior se denominará “**LA VENDEDORA**”; y, por otra parte y en calidad de Comprador, el señor **CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE**, con número de cédula de ciudadanía 1726515875, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Fairfax, Estado de Virginia, Estados Unidos de Norteamérica, a quien en lo posterior se denominará “**EL COMPRADOR**,” representado en este acto por el señor **ABOGADO JUAN EDUARDO BRITO PONCE**, conforme se desprende del poder



ABOGADO
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
MANABÍ

especial que se incorpora como habilitante de este instrumento para legitimar su comparecencia a nombre del comprador. Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse y están además en pleno uso de sus facultades mentales. A los comparecientes, en lo posterior se podrá individualmente referir como LA "VENDEDORA" y "EL COMPRADOR". Se señala que el mandatario/comprador, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con correo electrónico britoponce14@gmail.com. Las Partes, acuerdan y convienen libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses en suscribir este contrato de Compraventa de Bien Inmueble, al tenor de lo siguiente.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: A) La señora Sonia Herlinda Sion Basabe, es propietaria de un bien inmueble, compuesto de tres lotes de terrenos unificados signados con los números dos, seis y siete de la manzana Dos de la Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo del parroquia urbana Manta, cantón Manta de la provincia de Manabí, bien inmueble que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE: OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (813.19m²). El bien inmueble referido fue adquirido por la Señora Sonia Herlinda Sion Basabe, mediante Contrato de Compra, Unificación de Tres Lotes de Terreno y Constitución de Gravamen Hipotecario Primero y Abierto, Anticresis y

Prohibición de Enajenar, otorgada por los cónyuges Gustavo Roberto Andrade Dávila y Doña Aida Angélica Herrera Miranda, a favor de la referida Señora Sonia Herlinda Sion Basabe, y ésta a favor del Banco Internacional S.A, según escritura otorgada el 19 de septiembre del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Doctor Raúl Eduardo Gonzales Melgar, legalmente inscrita el 13 de octubre del 2006. **B)** Posteriormente, mediante escritura pública de SUBDIVISIÓN DE LOTE DE TERRENO, otorgada el día lunes, 30 agosto 2021, por la Notaria Séptima del Cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de septiembre de 2021, se subdivide el área unificada de tres lotes de terrenos signados con los números dos, seis y siete de la manzana Dos de la Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo del parroquia urbana Manta, cantón Manta de la provincia de Manabí los mismos que unificados tenían una SUPERFICIE TOTAL: OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, (813.19m²), de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión y Autorización Municipal, emitida por la Dirección de Avalúo Catastro y Permisos Municipal del GAD-MANTA, de fecha el 17 de agosto del 2021. En ese orden se aprobó la desmembración del lote de terreno de mayor extensión, o sea en una parte el Lote de terreno Ubicado en el Sitio Barbasquillo Urbanización Manta 2000. Ubicado en la Avenida 3 Manzana 2 L- 6 Parroquia y



DOCTORA AIDA ANGÉLICA HERRERA MIRANDA
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA

Cantón Manta Lote No. 2, el mismo que quedó con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12,50 metros lindera con calle pública; ATRÁS: 12,50 metros y lindera con área sobrante a favor de Sonia Herlinda Sion Basabe; COSTADO DERECHO: 18,50 metros y lindera con lote número 3; COSTADO IZQUIERDO: 18,50 metros y lindera con lote número 1 ÁREA TOTAL 231,25 metros cuadrados y al cual, conforme aprobación de Subdivisión de 16 de marzo de 2021 contenida en Oficio No. SU-032021-000111 emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro y Permisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se le asignó la clave catastral No. 1-11-19-17-000. Lote de terreno que aún mantiene hipoteca, y cuya desmembración del área fue autorizada por el Banco Internacional S.A, Representado por la Gerente señora María Adelaida Loor Zavala. En ese orden una vez que se encuentra desmembrado el lote de terreno Ubicado en el Sitio Barbasquillo Urbanización Manta 2000. Ubicado en la Avenida 3 Manzana 2 L- 6 Parroquia y Cantón Manta Lote No. 2, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12,50 metros lindera con calle pública; ATRÁS: 12,50 metros y lindera con área sobrante a favor de Sonia Herlinda Sion Basabe; COSTADO DERECHO: 18,50 metros y lindera con lote número 3; COSTADO IZQUIERDO: 18,50 metros y lindera con lote número 1 ÁREA TOTAL 231,25 metros cuadrados, LA VENDEDORA, procede a entregar y dar



Notaria 7 Manta

en venta y perpetua enajenación a título de compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que le sean anexos, y como cuerpo cierto, el referido terreno descrito compuesto de 231.25 metros cuadrados a favor de EL COMPRADOR. C) El resumen de los demás actos o movimientos registrales se encuentran debidamente detallados en el Certificado de Solvencia de 6 de septiembre de 2021, No. 77753, adjunto al presente contrato y que se agrega como habilitante. **TERCERA.- COMPRA-VENTA Y**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con base a lo antes expuesto LA VENDEDORA, entrega y da en venta y perpetua enajenación a título de compraventa, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que le sean anexos, y como cuerpo cierto, a favor de EL COMPRADOR, el solar y construcción, con clave catastral No. 1-11-19-17-000, ubicado en la Urbanización Manta 2000, Manzana 2, en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y con todo lo que el mismo comprende, cuyos datos y especificaciones se encuentran descritos en la **CLÁUSULA CUARTA** de este contrato. Las partes así lo acuerdan por convenir a sus legítimos intereses y conforme las cláusulas que integran este contrato. Es importante mencionar que como habilitante del presente contra de Compra Venta de Bien Inmueble, se adjunta, el CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA emitido por la DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO

Depto
D.O. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
/ TOGADA
CALLE SÉPTIMA
CALLE SÉPTIMA

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, de 20 de agosto de 2021, contenido en Oficio No. 082021-04843. **CUARTA: LINDEROS PARTICULARES, DIMENSIONES Y SUPERFICIE:** Los linderos particulares, dimensiones, superficie, y áreas, del bien inmueble materia del presente instrumento de compraventa, son: **FRENTE:** 12.50 M Lindera con calle pública; **ATRAS:** 12.50 M Lindera con área sobrante a favor de Sonia Herlinda Sion Basabe; **COSTADO DERECHO:** 18.50 M Lindera con Lote No. 3; **COSTADO IZQUIERDO:** 18.50 M Lindera con Lote No. 1; **AREA TOTAL: 231.25 M2.** El referido bien inmueble tiene la clave catastral No. 1-11-19-17-000, y está ubicado en la Urbanización Manta 2000, Manzana 2, de esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO Y ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE. -** Las partes han acordado que el precio por la venta del inmueble antes descrito y todo lo que el mismo comprende, el cual es objeto del presente contrato, asciende a la suma total de treinta y cinco mil **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 35.000,00)**, que han sido y serán pagados de la siguiente manera por EL COMPRADOR a LA VENDEDORA: **a)** Abono realizado con antelación a la firma de la presente Escritura de Compra Venta por un monto de **5.000 USD** (cinco mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), pagado mediante cheque del Banco

Pichincha C.A, abono que LA VENDEDORA expresamente en este instrumento acepta y reconoce haberlos recibidos a satisfacción; **b)** Abono realizado con antelación a la firma de la presente Escritura de Compra Venta por un monto de **5.000 USD** (cinco mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), pagado mediante cheque del Banco Pichincha C.A, abono que LA VENDEDORA expresamente en este instrumento acepta y reconoce haberlos recibidos a satisfacción; **c)** Abono realizado a la suscripción y firma de la presente Escritura de Compra Venta por un monto de **12.500 USD** (doce mil quinientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), pagado mediante cheque del Banco Pichincha C.A, el 10 de septiembre de 2021, abono que LA VENDEDORA expresamente en este instrumento acepta y reconoce haberlos recibidos a satisfacción; **d)** El último saldo pendiente de pago de **12.500 USD** (doce mil quinientos DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), las partes, tanto EL COMPRADOR, como LA VENDEDORA, acuerdan de manera libre y voluntaria y por convenir a sus intereses, que el mismo será pagado una vez que la presente escritura pública de COMPRAVENTA de bien inmueble, quede debidamente inscrita sin observación alguna en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SEXTA. - SANEAMIENTO.** LA VENDEDORA declara que sobre el inmuebles materia del presente



Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

contrato de compra venta, no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza, limitante de dominio, sin embargo de ello y de ser el caso, LA VENDEDORA responderá, por el saneamiento como corresponde conforme a la Ley. El COMPRADOR, declara que acepta la compraventa según el íntegro contenido de esta escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses. **SEPTIMA.- CLAÚSULA**

ESPECIAL.- Se deja constancia en la presente cláusula, que consta como parte integrante de la presente escritura de Compra Venta de Bien Inmueble, el contrato de Cancelación Parcial de Hipoteca y Prohibición de Enajenar que suscribe la Señorita Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño, en calidad de Gerente de Banca Corporativa del Banco Internacional S.A, sucursal Manta, cuya minuta se encuentra suscrita por el abogado Dr. Lonny Fabian Espinoza Simancas. Es menester mencionar que ambos actos jurídicos, no son incompatibles, entre sí, tanto la Compra Venta de Bien Inmueble, como la Cancelación Parcial de Hipoteca y Prohibición de Enajenar del referido bien inmueble materia de este contrato. Por ende, se deja expuesto expresamente, que en este contrato se realiza la celebración del contrato de Cancelación Parcial de Hipoteca y de Prohibición de Enajenar, así como también a la celebración del contrato de Compra Venta de Bien Inmueble. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN, GASTOS Y REGISTRO**: Los gastos notariales y municipales que originen la

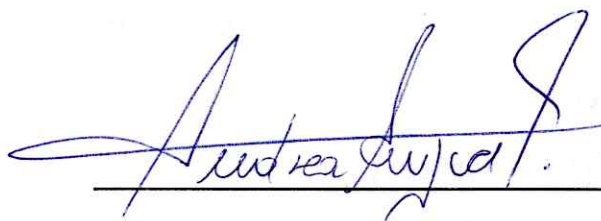
presente escritura de Compra Venta y su inscripción en el Registro de la Propiedad irán por cuenta exclusiva del COMPRADOR, conforme al avalúo municipal vigente que es de USD **57,400,77** (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a excepción del impuesto de plusvalía, que de haberlo, correrá por cuenta de LA VENDEDORA. EL COMPRADOR queda facultado para solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad. **DÉCIMA. -**

CONTROVERSIA: Las controversias de cualquier naturaleza que no puedan ser amigablemente acordadas por las Partes, serán resueltas en procedimiento de Mediación ante cualquier Centro de Mediación del Cantón Manta, debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura. Si persisten tales controversias, sin haber sido resueltas en mediación, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten incondicionalmente a la jurisdicción y competencia de los jueces civiles de esta ciudad de Manta, y al procedimiento de ejecutivo, u ordinario, a elección de la parte, que resulte afectada previsto en el Código Orgánico General de Procesos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y COMÚN DECLARACIÓN:**

Los Comparecientes, libre y voluntariamente, aceptan y ratifican el contenido sin reserva del presente Contrato de Compraventa en todas

Calo
A.C. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

sus partes por estar en seguridad de sus intereses. Ab. Juan Eduardo Brito Ponce . Reg. 15685 C.A.P. .**Hasta aquí la minuta.** La misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Manifiesta la parte vendedora NO tener parentesco con la parte compradora. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, como de alcabala, y sus adicionales los mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizada la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública de todo lo cual **DOY FE.**

**ANDREA NATALIE IÑIGUEZ PAZMIÑO****Ced. No. 1309294195****GERENTE DE BANCA CORPORATIVA MANTA DEL BANCO
INTERNACIONAL S.A. Ruc 1790098354001**



SONIA HERLINDA SION BASABE
Pasaporte # 127561758
VENDEDORA



JUAN EDUARDO BRITO PONCE
Ced. # 1714282611
Representando a Christian Alexander Calero Manrique
COMPRADOR



DRA. MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

77753

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020881
Certifico hasta el día 2021-09-06:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1111917000
Fecha de Apertura: sábado, 04 septiembre 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en la Avenida 3 Manzana 2 L-6

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 2. Lote de terreno Ubicado en el Sitio Barbasquillo Urbanización Manta 2000 Ubicado en la Avenida 3 Manzana 2 L- 6 Parroquia y Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:
FRENTE: 12,50 metros lindera con calle publica; ATRÁS: 12,50 metros y lindera con área sobrante a favor de Sonia Herlinda Sion Basabe;
COSTADO DERECHO: 18,50 metros y lindera con lote numero 3; COSTADO IZQUIERDO: 18,50 metros y lindera con lote numero 1 ÁREA TOTAL 231,25 metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE HIPOTECA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1161 viernes, 13 octubre 2006	16821	16849
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2320 viernes, 13 octubre 2006	31673	31696
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	2002 sábado, 04 septiembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 3] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: viernes, 13 octubre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta anticresis y prohibición de enajenar de los lotes unificados. Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre el BANCO INTERNACIONAL y la Sra. SION BASABE SONIA HERLINDA, la misma que fue inscrita el 13 de Octubre del 2006, se ha procedido a marginar que el Banco Internacional ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO INTERNACIONAL 1., en esta fecha Manta, 10 de Marzo del 2016 Se Procede a marginar que el FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO INTERNACIONAL 1 cede y transfiere los Derechos y Acciones del contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición que antecede a favor de BANCO INTERNACIONAL S.A. Manta, 08 de Enero de 2020

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO- ACREEDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO INTERNACIONAL 1	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SION BASABE SONIA HERLINDA	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

COMPRA VENTA

2320

viernes, 13 octubre 2006

31673

31696

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 13 octubre 2006

Número de Inscripción : 2320

Folio Inicial: 31673

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4996

Folio Final : 31673

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 septiembre 2006

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa unificación de tres lotes de terrenos, mediante autorización No. 042- 2701 de fecha 11 de septiembre del 2.006 otorgada por la Dirección de planeamiento urbano del Municipio de Manta aprobo la compraventa y unificación de tres lotes de terrenos signados con los numeros, dos, seis y siete de la manzana Dos de la Urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo de la parroquia Urbana Santa Martha del canton Manta los mismos que una vez realizados el respectivo estudio por parte del departamento correspondiente del Municipio se unifican los lotes formando un solo cuerpo cierto quedando con una superficie total de ochocientos trece metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SION BASABE SONIA HERLINDA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HERRERA MIRANDA AIDA ANGELICA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2320	viernes, 13 octubre 2006	31673	31696

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: sábado, 04 septiembre 2021

Número de Inscripción : 2002

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4290

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 agosto 2021

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

*SUBDIVISIÓN DE LOTE DE TERRENO Lote de terreno Area unificada de tres lotes de terrenos signados con los números dos, seis y siete de la manzana Dos de la Urbanización Manta 2000 ubicada en el sitio Barbasquillo del parroquia urbana Santa Martha cantón Manta de la provincia de Manabí los mismos que unificados han quedado con una SUPERFICIE TOTAL: OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. *De acuerdo a la Aprobación de Subdivisión y Autorización Municipal, emitida por la Dirección de Avalúo Catastro y Permisos Municipal del GAD-MANTA, de fecha el 17 de agosto del 2021. Aprueban la desmembración del lote de terreno de mayor extensión, osea en una parte Lote de terreno Ubicado en el Sitio Barbasquillo Urbanización Manta 2000. Ubicado en la Avenida 3 Manzana 2 L- 6 Parroquia y Cantón Manta Lote No. 2, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12,50 metros lindera con calle publica; ATRÁS: 12,50 metros y lindera con atea sobrante a favor de Sonia Herlinda Sion Basabe; COSTADO DERECHO: 18,50 metros y lindera con lote numero 3; COSTADO IZQUIERDO: 18,50 metros y lindera con lote numero 1 ÁREA TOTAL 231,25 metros cuadrados. Lote de terreno que aun mantiene hipoteca, y la desmembración del área esta autorizado por el Banco Internacional S. A. Representado por la Gerente señora María Adelaida Loor Zavala

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A		MANTA
PROPIETARIO DEUDOR	SION BASABE SONIA HERLINDA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-09-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SION BASABE SONIA HERLINDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020881 certifico hasta el día 2021-09-06, la Ficha Registral Número: 77753.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 8 4 0 9 0 I J D 2 R J





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082021-040447

N° ELECTRÓNICO : 212463

Fecha: 2021-08-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-19-17-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN MANTA 2000, MANZANA 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 231.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304088279	SION BASABE-SONIA HERLINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49,487.50

CONSTRUCCIÓN: 7,913.27

AVALÚO TOTAL: 57,400.77

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 77/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.

Fecha de expiración: sábado 16 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141060LDPRO9G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-08-19 15:34:21

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 082021-041737

Manta, lunes 30 agosto 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SION BASABE SONIA HERLINDA** con cédula de ciudadanía No. **1304088279**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 30 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1423534UUUJWN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 082021-040843

Manta, viernes 20 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-11-19-17-000 perteneciente a SION BASABE SONIA HERLINDA con C.C. 1304088279 ubicada en URBANIZACIÓN MANTA 2000, MANZANA 2 BARRIO MANTA 2000 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$57,400.77 CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 77/100.

**Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1414572G3TKOM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

N° AU-082021-000560

Manta, martes 17 agosto 2021



AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CALERO MANRIQUE CHRISTIAN ALEXANDER**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **SION BASABE SONIA HERLINDA**, ubicado en URBANIZACIÓN MANTA 2000, MANZANA 2 de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.50 m - LINDERA CON CALLE PÚBLICA**ATRAS:** 12.50 m - LINDERA CON AREA SOBRANTE A FAVOR DE SONIA HERLINDA SION BASABE**COSTADO DERECHO:** 18.50 m - LINDERA CON LOTE N°3**COSTADO IZQUIERDO:** 18.50 m - LINDERA CON LOTE N°1**Área total:** 231.25 m²**Clave catastral:** 1-11-19-17-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 16 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1576IEQQWAZAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2021-08-17

N° SU-082021-000265

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **SION BASABE SONIA HERLINDA** con **C.C. 1304088279**, ficha registral nro. 38665 ubicado en AV. 3 MZ-2 L-6, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 813.19 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #38665: (COMPRA VENTA UNIFICACION AUTORIZADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 13 DE OCTUBRE DEL 2006.) 813.19 m2

FRENTE: 13.50 m inicia desde el costado izquierdo - lindera con la avenida tres, desde este punto gira hacia la parte atrás en una longitud de 4.86m y desde aquí gira hasta encontrarse con el costado derecho en una longitud de 23.13m, liderando en sus dos extensiones con la secuencia formada por el retorno de la avenida tres.

ATRAS: 12.50 m - Avenida 4

COSTADO DERECHO: 32.50 m - liderando desde el retorno creado para la avenida tres en 14.00m con parte del lote número catorce más 18.50m y lindera con el lote número uno.

COSTADO IZQUIERDO: 19.00 m Partiendo desde la avenida tres hacia atrás, y lindera con el lote número ocho desde este punto gira hacia la derecha en una longitud de 13.50m y lindera con el lote número cuatro más 12.40m y lindera con el lote número tres (teniendo una longitud total de 25.90m), y desde aquí gira hasta encontrarse con el lindero de atrás que es la avenida cuatro en una longitud de 18.50m y lindera con el lote número tres.

ÁREA TOTAL: 813.19 m2

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CALERO MANRIQUE CHRISTIAN ALEXANDER : 231.25 m2

FRENTE: 12.50 m - LINDERA CON CALLE PÚBLICA

ATRAS: 12.50 m - LINDERA CON AREA SOBRANTE A FAVOR DE SONIA HERLINDA SION BASABE

COSTADO DERECHO: 18.50 m - LINDERA CON LOTE N°3

COSTADO IZQUIERDO: 18.50 m - LINDERA CON LOTE N°1

ÁREA TOTAL: 231.25 m2

CLAVE CATASTRAL: 1-11-19-17-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE SION BASABE SONIA HERLINDA: 581.94 m2

FRENTE : 13.50 m iniciando desde el costado izquierdo - lindera con la avenida 3, desde este punto gira hacia la parte atrás en una longitud de 4.86m y desde aquí gira hasta encontrarse con el costado derecho en una longitud de 23.13m, liderando en sus dos extensiones con la secuencia formada por el retorno de la avenida tres.

ATRAS : 25.90 m Iniciando desde el costado izquierdo - lindera con el lote N°3, desde este punto sigue su trazado en 12.50 - lindera con el area a fraccionar a favor de Calero Manrique Christian Alexander.

DERECHO : 14.00 m - Lindera con lote N°14

IZQUIERDO : 19.00 m - Lindera con lote N°8

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.

Fecha de expiración: sábado 16 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



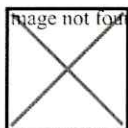
174573PHBOZUS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión

Image not found or type unknown



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2021/014159

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/17/2021

Por: 59.30

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 03/17/2021

Contribuyente: SION BASABE SONIA HERLINDA

VE-323101

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304088279

Teléfono: S/N

Correo:



Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 35755.77

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SION BASABE SONIA HERLINDA

Identificación: 1304088279

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CALERO MANRIQUE CHRISTIAN ALEXANDER

Identificación: 1726515875

Teléfono:

Correo: cfd@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 09/03/2021

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-11-19-17-000

57400.77

231.25

URBANIZACIONMANTA2000MANZANA2

57,400.77

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	59.30	0.00	0.00	59.30
Total=>		59.30	0.00	0.00	59.30

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	57,400.77
PRECIO DE ADQUISICIÓN	21,645.00
DIFERENCIA BRUTA	35,755.77
MEJORAS	7,913.27
UTILIDAD BRUTA	27,842.50
AÑOS TRANSCURRIDOS	696.06
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	27,146.44
IMP. CAUSADO	58.30
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	59.30



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2021/014158
DE ALCABALAS

Fecha: 03/17/2021

Por: 746.21

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 03/17/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-223101

Tradente-Vendedor: SION BASABE SONIA HERLINDA

Identificación: 1304088279

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CALERO MANRIQUE CHRISTIAN ALEXANDER

Identificación: 1726515875

Teléfono:

Correo: cfd@hotmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 09/03/2021

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-11-19-17-000

57400.77

231.25

URBANIZACIONMANTA2000MANZANA2

57,400.77

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	574.01	0.00	0.00	574.01
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	172.20	0.00	0.00	172.20
Total=>		746.21	0.00	0.00	746.21

Saldo a Pagar

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

000027916

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
45837	2021/08/23 11:49	23/08/2021 11:49:00a.m.	688214	
A FAVOR DE SION BASABE SONIA HERLINDA C.I.: 1304088279				
CERTIFICADO de Solvencia				CERTIFICADO Nº 3103
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia		\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		USD 3.00		
TESORERO(A)		FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
SUBTOTAL 1 3.00		TITULO ORIGINAL		
SUBTOTAL 2 3.00		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/22



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



BanEcuador B.P.
10/09/2021 11:08:36 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1240502837
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.74
Comision Efectiva:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	6.31
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-0000054450
Fecha: 10/09/2021 11:09:05 a.m.

No. Autorización:
1009202101176818352000120565270000054452021110913

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 142 / 2021

Tomo 1 . Página 142



En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de abril de 2021, ante mí MERY DEL ROCIO FREIRE ACOSTA, **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE**, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1726515875, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en 3017 Hightower Place, Fairfax, Estado de Virginia 22031, Estados Unidos de América, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN EDUARDO BRITO PONCE**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1714282611, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **MINUTA:** "Señor Cónsul.- En el protocolo de PODERES ESPECIALES a su cargo en el Consulado del Ecuador en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, sírvase insertar una minuta de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, de PODER ESPECIAL, el Señor CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". EL PODERDANTE declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante universitario, domiciliado en la ciudad de Fairfax, Estado de Virginia, Estados Unidos de América.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** EL PODERDANTE Señor CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE, libre y voluntariamente, desea adquirir bienes muebles e inmuebles dentro de la República del Ecuador, para lo cual libre y voluntariamente, otorga el presente PODER ESPECIAL, a favor del señor abogado ecuatoriano JUAN EDUARDO BRITO PONCE, con matrícula profesional número 15685 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que lo represente en todos los actos concernientes a dicho propósito.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, EL PODERDANTE señor CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE, por sus propios y personales derechos, otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor abogado JUAN EDUARDO BRITO PONCE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía 1714282611, mayor de edad, para que en nombre y representación del PODERDANTE ejecute los siguientes actos, concernientes a la adquisición de bienes muebles e inmuebles en la República del Ecuador: **a)** Firme a nombre del poderdante las escrituras públicas de promesa de compra y venta correspondientes, ante el Notario Público respectivo, en especial sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en la Urbanización Manta 2000, Manzana 2, con un área total de 231.25 m2 con clave catastral No. 1-11-19-17-000; **b)** Firme a nombre del poderdante las escrituras públicas definitivas de compra y venta correspondientes, ante el Notario Público respectivo, e inscriba dichas escrituras públicas de traspaso de dominio a nombre del poderdante en los Registros de la Propiedad correspondientes, en especial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en la Urbanización Manta 2000, Manzana 2, con un área total de 231.25 m2 con clave catastral 1-11-19-17-000; **c)** Suscriba cuantos escritos, peticiones, documentos, escrituras públicas y otros, ante cualquier entidad pública y privada; **d)** Realice a su nombre y representación ante cualquier entidad pública o privada, todo tipo de trámite relativo a la adquisición del bien inmueble mencionado en el literal b) de este instrumento; **e)** En fin, para que realice todo lo referente a los trámites relacionados con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, en la República del Ecuador, pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada de la República del Ecuador, inclusive EL PODERDANTE autoriza al señor abogado JUAN EDUARDO BRITO PONCE, para que de ser necesario reconozca la firma y rúbrica del PODERDANTE, de ser el caso, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia del poder, y así lo estipula de forma expresa; y, **f)** Así mismo EL PODERDANTE otorga al citado abogado JUAN EDUARDO BRITO



PONCE todas las facultades prevista en los Arts. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos y Arts. 2034, 2035, 2036 y siguientes del Código Civil Ecuatoriano. Esta declaración debe entenderse por parte de toda entidad pública o privada como una autorización amplia y suficiente, de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia del poder, y así lo estipula de forma expresa el poderdante.- **CUARTA: RATIFICACIÓN.**- El poderdante, por sus propios y personales derechos, y en la calidad en la comparece, se ratifica en todas y cada una de las cláusulas y el contenido del presente instrumento público.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía por la naturaleza del presente instrumento se fija como indeterminada.- **LAS DE ESTILO.**- Usted, señor Cónsul, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta de PODER ESPECIAL."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Christian Calero

CHRISTIAN ALEXANDER CALERO MANRIQUE

Mery Freire



**MERY DEL ROCIO FREIRE ACOSTA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 20 de abril de 2021.

Mery Freire



**MERY DEL ROCIO FREIRE ACOSTA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: 6.2

Valor: \$30.00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA MED** No **172651587-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO MANRIQUE
CHRISTIAN ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Miami (Florida)
FECHA DE NACIMIENTO **2001-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO MOLINA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANRIQUE PINOARGOTE MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Quito, 16 de marzo de 2021

Señora
Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño
Manta.-

De mi consideración:

En uso de la atribución que me confiere el Estatuto Social Codificado de Banco Internacional S.A. que consta en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatuto Social otorgada el 23 de septiembre del año 2016, ante Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Quito el 20 de octubre de 2016, reelijo a Usted **GERENTE DE BANCA CORPORATIVA SUCURSAL MANTA** del Banco, por el periodo estatutario de tres (3) años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de éste periodo, hasta ser debidamente reemplazada.

Usted ejercerá la representación legal en forma individual, del Banco Internacional S.A. judicial y extrajudicialmente, dentro del ámbito de operaciones de la mencionada Sucursal.

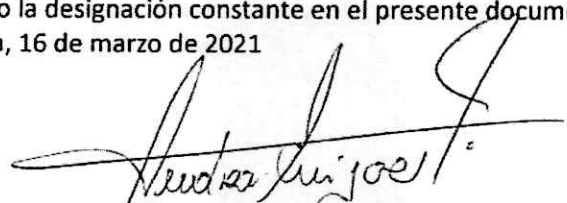
El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973. El establecimiento de la Sucursal del Banco en la ciudad de Manta, fue autorizado mediante Resolución No. 89-543 de 13 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 27 de octubre del mismo año.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente,


Sr. Francisco José Naranjo Martínez
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO INTERNACIONAL S.A.

ACEPTACIÓN.- Acepto la designación constante en el presente documento.
Manta, 16 de marzo de 2021


Sra. Andrea Natalie Iñiguez Pazmiño
c.c. 130929419-5





TRÁMITE NÚMERO: 1148

4908579GNYNGZU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	370
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO INTERNACIONAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IÑIGUEZ PAZMIÑO ANDREA NATALIE
IDENTIFICACIÓN	1309294195
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

APERTURA DE AGENCIA F. 13/10/1989; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que la **SRA. SONIA SION BASABE** es propietarios de un inmueble ubicado en la avenida 4 y calle 1, MZ 2 lote 2 de la Urbanización Manta 2000. La SRA SONIA SION BASABE consta en nuestros registros con cedula de ciudadanía 1304088279.

A la presente fecha la sra. se encuentran al día en el pago de las alícuotas ,por tanto **NO ADEUDAN** valor alguno al comité barrial Urbanización Manta 2000.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Facultamos al interesado hacer uso del presente, en lo que estimare del caso

Manta 16 de septiembre del 2021

POR LA DIRECTIVA.


ARQ.XAVIER FERNANDO LOOR MANTUANO

PRESIDENTE

130632549-7


NANCY ISABEL REYES DELGADO

TESORERA



Ruta del Spondylus (calle 1 y Ave.4 Manta 2000) Manta, Manabí, Ecuador
Presidente Arq. Xavier loor Mantuano, email:xafer74@hotmail.com, RUC
1306325497001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO: 130929419-5
APELLIDOS Y NOMBRES: INIGUEZ PAZMINO ANDREA NATALIE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



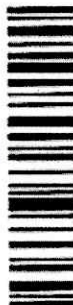
INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ING. ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: INIGUEZ LUZURIAGA EDUARDO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMINO DOLORES DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2013-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-13

V4442V4422



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA Nº: 0038 FEMENINO

Nº: 99990486
1309294195



1309294195

INIGUEZ PAZMINO ANDREA NATALIE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309294195

Nombres del ciudadano: INÍGUEZ PAZMIÑO ANDREA NATALIE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: INÍGUEZ LUZURIAGA EDUARDO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO DOLORES DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-622-23539



218-622-23539

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



100

PASAPORTE N°
PASSPORT N°

127561758



СВЕТЛОСТЕПЕННИК

OBSERVACIONES
COMMENTS

237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Type / Type

Part Embroid / Issuing State

Passaporto N° / Passaporto N°

P

YEN

127561758

Apellidos / Surnames

SION BASABE

Nombres / Given names

SONIA HERLINDA

Nacionalidad / Nationality

VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento / Date of birth

06 / Sept / Sep / 1959

Fecha de Emisión / Date of issue

27 / Nov / Nov / 2015

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

26 / Nov / Nov / 2020

Titular / holder's signature:

Cedula de Identidad N° / Personal N°

5566309

Sexo / Sex

F

Lugar de Nacimiento / Place of birth

MARACAIBO VEN

Authorized / Authorized

A black and white portrait of a woman, likely a victim of the 1994 genocide in Rwanda. She has dark skin, short dark hair, and is looking directly at the camera with a somber expression. She is wearing a dark top. The background is a plain, light color.

James P. ...

H. H. H.

26-09-59

P<VERSION<BASABE<<SONIA<HERLINDA<<<<<<<<<<
1275617586VEN5909061F20112645566309<<<<<<06



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 171428261-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRITO PONCE
JUAN EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1094-01-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTON: QUITO
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 4
JUNTA No. 0001 MASCULINO

N. 78800438
1714282611



BRITO PONCE JUAN EDUARDO
CC N. 1714282611

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO MORAN JUAN FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE REYES MARIA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2019-10-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-15





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714282611

Nombres del ciudadano: BRITO PONCE JUAN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRITO MORAN JUAN FABRIZIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE REYES MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-622-24211



213-622-24211

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

